

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- El D.F.L. N° 29 de 1981 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- La Ley N° 20.248 de 2008 del Ministerio de Educación.- (Ley SEP.)
- 6.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule - Coordinación Jurídica.-
- 7.- El D.F.L. N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.- (Código del Trabajo)
- 8.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para APOYAR EL ÁREA COMPUTACIONAL de 03 establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Educación Municipal de Parral, y para complementar sus respectivos Planes de Mejora en el ámbito de la Informática, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir dichas funciones en el marco de **la Ley SEP.**-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE : **MARIO ENRIQUE SAN JUAN GONZALEZ.-**  
R.U.T. N° : **9.883.082-0 .**  
INGRESA AL SERVICIO : SI, (se adjuntan antecedentes).-  
TITULO/ESTUDIOS : **ANALISTA DE SISTEMAS. LICENCIADO E. MEDIA.-.-**  
CARGO : **MONITOR DE APOYO A PLANES DE MEJORA, EN EL AREA DE LA INFORMATICA EN 03 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y EN EL DEPTO. DE EDUCACION EN EL MARCO DE LA LEY SEP.-.-**  
LUGAR DE TRABAJO : **Escuelas: G-560, E-573, F-574 y Depto. de Educación Municipal (DAEM) de Parral.-**  
JORNADA DE TRABAJO : **44 horas cronológicas semanales.-**  
DURACION DEL CONTRATO: **Desde el 19 de Abril de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011.-**  
REMUNERACION : **\$ 228.368 (Doscientos veintiocho mil trescientos sesenta y ocho pesos) incluido bono de la Ley N° 19.464 del Ministerio de Educación, con cargo al 10 % de la Administración Central de la Ley SEP.-**

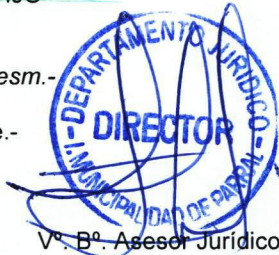
- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

IUE/JCCC/ARC/WBF/DDB/JAR/aesm.-  
DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-

  
DIRECTOR  
V. B° Asesor Jurídico.-

  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo DAEM Parral.-